

Titulación en la Facultad de Artes

Normatividad

Requisitos para iniciar los trámites de titulación

Opciones de titulación

Procedimiento de titulación

Mención honorífica

Costos del trámite de titulación

Responsable de titulación en la Facultad de Artes Tijuana

Normatividad

La titulación está reglamentada por el capítulo IV, artículos 103 a 111 del Estatuto Escolar de la UABC y los Lineamientos para la organización y operatividad de las opciones de titulación de la Licenciatura en Artes Plásticas, Música, Danza y Teatro.

Requisitos para iniciar los trámites de titulación

Para poderte titular necesitas haber cumplido con tres requisitos:

- 1) Haber cumplido con el 100% de tus créditos, esto incluye las prácticas profesionales.
- 2) Contar con la constancia de liberación de servicio social profesional.
- 3) Contar con la constancia de liberación del segundo idioma.

Opciones de titulación

Existen tres vías para que puedas titularte:

Modalidad Institucionales de Titulación

Las opciones vigentes para la Facultad de Artes Tijuana, de acuerdo al artículo 106 del Estatuto Escolar y los Lineamientos para la organización y operatividad de las opciones de titulación de la Licenciatura en Artes Plásticas, Música, Danza y Teatro, son:

Modalidad	Requisitos
Examen profesional	Aprobar el examen profesional, con apego a lo dispuesto en el reglamento respectivo y demás normas complementarias.
Exención del examen profesional (titulación automática) La exención del examen brinda la oportunidad de obtener automáticamente su título de egreso, por lo que, se le asignará fecha inmediatamente para la toma de protesta y entrega de su título profesional. Los egresados que por su promedio hayan alcanzado la exención de la primera y	Obtener el promedio más alto de su generación, mismos a los que se les otorgará Reconocimiento al Mérito Escolar. Obtener un promedio general de 8.5 en adelante. Ser egresado de un programa de buena calidad educativa, contando con un promedio mínimo de 7.

<p>segunda etapa del examen profesional y reunido los requisitos para exentar el examen profesional, deberán notificar por escrito al coordinador de titulación de la unidad académica y anexar el documento comprobatorio para iniciar la gestión de sus documentos.</p> <p>En el 2013, la licenciatura en Artes Plásticas fue evaluada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES) como un Programa Educativo de Buena Calidad (PEBC), los estudiantes que cursaron el plan 2011 de la licenciatura en Artes Plásticas podrán titularse de manera automática.</p> <p>Actualmente, la licenciatura en Teatro ha solicitado ser evaluada ante el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes A.C. (CAESA), procedimiento en curso actualmente.</p>	
Informe de Servicio Social	Aprobar el informe o memoria de la prestación del servicio social profesional, en los términos previstos por la unidad académica correspondiente.
Ejercicio o Práctica Profesional	Comprobar, de conformidad con los criterios de acreditación que emita la unidad académica encargada del programa, el desempeño del ejercicio o práctica profesional, por un periodo mínimo acumulado de dos años, contados a partir de la fecha de egreso.
Estudios de Especialidad:	Cubrir el total de los créditos del plan de estudios de una especialidad o 50% de los créditos que integran el plan de estudios de una maestría, cuando se trate, en ambos casos, de programas educativos de un área del conocimiento igual o afín al de los estudios profesionales cursados.
Estudios de Maestría	
Tesis	Elaborar y presentar un trabajo escrito de investigación que tiene como premisa la búsqueda de información para comprobar o refutar algún tópico dentro del área y campo de estudio de la disciplina

	utilizando un método científico de investigación.
Curso, taller, diplomado o seminario de Titulación	<p>Cursar algún curso, taller, diplomado o seminario de titulación relacionado con su perfil de egreso y que tenga una duración mínima de seis meses.</p> <p>El egresado inscrito en esta modalidad deberá entregar el documento oficial comprobatorio de inscripción al programa académico referido, así como el plan de estudios conteniendo los objetivos, propósitos y temarios correspondientes en el caso del curso, taller o seminario de titulación, o de los módulos en el caso de un diplomado.</p> <p>Al terminar y acreditar el curso, diplomado o seminarios que haya ejercido, se llevará a cabo una auscultación sobre los temas vistos en el plan de estudio del curso.</p>
Unidad Audiovisual	Exponer un tema, problemáticas, o casos de interés a través de formatos audiovisuales. Esta modalidad se apoya de estudios y análisis mostrando a través de evidencia empírica captada en imágenes y sonidos.

b) Modalidades específicas para la licenciatura en Artes Plásticas

La Licenciatura en Artes Plásticas, además de las opciones de titulación ofertadas en el Estatuto Escolar oferta las siguientes opciones:

Producción de obra

Consiste en la realización, montaje y presentación de obra plástica. Por obra plástica entendemos el resultante del ejercicio de las distintas disciplinas ejecutadas durante el desarrollo de la carrera, sustentadas por un cuerpo teórico, técnico, artístico y estético determinado (dibujo, pintura, grabado, escultura, cerámica, instalación, video).

Investigación para las artes

Esta modalidad de titulación se orienta a promover el análisis sistemático y metodológico de la producción artística, ya sea de un determinado período, de un estilo o de una tendencia emergente, o a partir de una valoración de significados en torno a la obra de un artista en un contexto determinado: social, cultural, política o ideológicamente.

c) Modalidades de titulación específicas para la licenciatura en Teatro

Puesta en escena

Consiste en el montaje de una obra dramática en el que el solicitante ponga en práctica las competencias adquiridas en las áreas de actuación dirección o escenotecnia además de la capacidad del o los sustentantes en integrarse a un equipo de trabajo creativo condición inherente a la disciplina.

Categorías

Actor: Su participación deberá demostrar habilidades vocales, corporales y emocionales en la construcción del personaje asignado en una puesta en escena con una duración

mínima de 50 minutos. Su bitácora deberá incluir el desarrollo del proceso creativo y vivencial del montaje.

Director: Deberá realizar una puesta en escena donde se conjunten las diversas disciplinas propias de un montaje con una duración mínima de 50 minutos. Su proyecto deberá contemplar los diseños de escenografía, iluminación, vestuario y trazo escénico, así como el proceso de creación de los personajes.

Escenógrafo: Deberá diseñar y realizar una escenografía para una presentación pública de una puesta en escena. Su bitácora deberá incluir bocetos, maqueta, especificaciones técnicas y listado de materiales y presupuesto.

Iluminador: Deberá diseñar y realizar la iluminación para una presentación pública de una puesta en escena. Su bitácora deberá incluir plano general y planos por escenas, listado de equipo, guión de pies de luz.

Productor: Deberá confeccionar una carpeta de producción correspondiente a un proceso de producción específica que integre las tareas desarrolladas por los distintos creativos coordinados por él (ella), en términos de presupuestos, manejo de formatos, soluciones de tiempo-espacio, producción ejecutiva, ejercicio operativo y promoción de tal producción.

Dramaturgia

Consiste en la realización de un texto dramático de por lo menos 80 cuartillas basado en un proyecto específico bajo cánones y tendencias dramáticas previamente identificadas y analizadas.

d) Modalidades de titulación homologadas para las licenciaturas de Teatro y Artes Plásticas.

Administración y gestión cultural: Consiste en la elaboración de un proyecto en el que se establezcan las bases para llevar a cabo la producción, administración y/o difusión de actividades culturales y artísticas mediante estrategias de vinculación o colaboración entre instituciones u organismos promotores de estas actividades.

Práctica docente: Consiste en la realización de prácticas o actividades docentes en la enseñanza de las artes a partir de un programa realizado al interior de una institución educativa o a partir de la implementación de un programa de educación artística al interior de una institución de fomento y difusión de la cultura. Deberá desarrollarse desde la perspectiva teórica de un modelo pedagógico o didáctico, en el cual se evidenciará la planeación de un proceso académico en apoyo a contenidos disciplinares.

Procedimiento de titulación

Para iniciar el trámite de titulación debes presentar los siguientes documentos:

- a) Cardex con el 100% de tus créditos cursados, incluye las prácticas profesionales, que se solicita en la Facultad de Artes.
- b) Constancia de Acreditación de Conocimiento de Lengua extranjera, que se solicita en la Facultad de Idiomas de la UABC.
- c) Constancia de Liberación de Servicio Social, que se solicita el Departamento de Formación Profesional en Vicerrectoría.
- d) Acta de Nacimiento.
Si eres extranjero deberás presentar un Acta de Nacimiento con apostilla en idioma original y su traducción, así como un comprobante de estancia legal en el país.

- e) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- f) Certificado de bachillerato o Dictamen de Revalidación
- g) 3 fotografías recientes, tamaño credencial, cuadrada, blanco y negro de frente, opaca de estudio.
- h) 6 fotografías tamaño título, ovalada, blanco y negro de frente, opaca de estudio.
- i) 5 fotografías tamaño infantil, blanco y negro de frente, opaca de estudio.

Nota sobre las fotografías

DAMAS: No se aceptarán fotografías diferentes, con blusas descubiertas (tirantes, estraples) o de color negro y oscuro, debido a que el sello pierde su visibilidad. Maquillaje y accesorios no ostentosos, sin lentes, y no usar lentes de contacto de color.

CABALLEROS: Con saco y corbata no oscuros, sin lentes y accesorios.

El trámite de titulación consta de tres pasos, en el que se gestionan los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios de la licenciatura y carta de pasante.
- b) Constancia de verificación de no adeudo de documentos.
- c) Solicitud de trámite único de titulación y expedición del cédula profesional.

a) Solicitud de Certificado de Estudios de licenciatura y carta de pasante

Se solicita en Servicios Escolares, en el edificio de vicerrectoría. Debes presentar los siguientes documentos:

Originales de Acta de Nacimiento y Certificado de Preparatoria.

Original de Acreditación de idioma extranjero.

Kardex con total de asignaturas cursadas y acreditadas.

3 Fotografías reciente, tamaño credencial, cuadrada, blanco y negro de frente, opaca de estudio, de acuerdo a las especificaciones previas.

2 Fotografías reciente, tamaño título, ovalada 6x9 cm, blanco y negro de frente con 5 cm. De acercamiento de la cara, opaca, de estudio, no instantáneas, no digitales, no copia de negativo y con mismas características ambas fotografías, de acuerdo a las especificaciones previas.

Horario de atención: 8:30 a 1:30 y 3:00 a 6:00 pm

Tiempo del trámite, aproximadamente 20 días hábiles.

b) Solicitud de constancia de verificación de no adeudo de documentos

Se solicita en Servicios Escolares, en el edificio de vicerrectoría. Debes presentar los siguientes documentos:

Acta de nacimiento

Certificado de bachillerato

Certificado de estudios profesionales

Constancia de Liberación de Servicio Social dirigido a Profesiones (Se solicita en el Departamento de Formación Profesional de Vicerrectoría)

CURP

Constancia de Acreditación de idioma extranjero.

Estos documentos ya deben estar digitalizados por la universidad, pero se recomienda contar con los originales al momento de la cita para que no tengas que

acudir nuevamente.

c) Solicitud de trámite único de titulación y expedición de cédula profesional

Se realiza en la unidad académica, previa cita con el responsable de titulación al correo zuigac@uabc.edu.mx

Debes presentar los siguientes documentos en original:

Constancia de Verificación de Documentos.

Acta de nacimiento.

Además, una **copia legible** en tamaño carta de:

Copia de CURP

Copia de acta de nacimiento

Copia de certificado de estudios de licenciatura en Artes Plásticas o Teatro.

Copia de certificado de bachillerato

4 fotos tamaño título. (se necesitan 2 fotos más si eres mención honorífica)

5 fotos tamaño infantil.

Las fotos título e infantil deberán ser iguales.

Mención honorífica

La mención honorífica se trata de una leyenda en tu título con valor curricular, si tu promedio fue mayor a 90, y cursaste tu licenciatura sin extraordinarios. Deberás pagar en caja y traer a tu cita el comprobante de pago y kardex impreso.

La mención honorífica tiene un costo de \$340 pesos aproximadamente.

La mención la recibes junto al título y tu cédula profesional.

Costos del trámite de titulación

El pago de tu Titulación se ha ido descontando en tus recibos de reinscripción durante tu carrera, por lo que no deberás pagar más por ningún de estos trámites.

Responsable de titulación en la Facultad de Artes

Mtro. Christian Zúñiga Méndez

Responsable de seguimiento a egresados y titulación

Teléfono 6649797505 Extensión 55621

Correo: zuigac@uabc.edu.mx